



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SA DE MOVIMIENTO
10 FEB 2023
Recibido.....10:16.....Hs.
Nº.....50619.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para suspender las licitaciones públicas nacionales 06/2022 y 07/2022; de contratación de servicios de consultoría para el "Diseño e implementación de un plan de capacitación vinculados con la educación tecnológica en la provincia de Santa Fe" y la "Incorporación de tecnologías digitales en la actualización de diseños curriculares en la Jurisdicción Santa Fe", respectivamente.

Diputada Provincial
Di Stefano, Silvana



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las licitaciones públicas nacionales 06/2022 y 07/2022 fueron publicadas durante el mes de noviembre de 2022, con fecha de apertura de sobres para el mes de enero de 2023. Posteriormente a su inicial publicación se postergó la fecha dos veces, primero para febrero de 2023 y la última, para el mes de marzo.

Creemos que no es aceptable el momento en el que la gestión ministerial sale a licitar la contratación de servicios de consultoría para el diseño e implementación de un plan de capacitación docente vinculado con la educación tecnológica en la provincia de Santa Fe (6/22) y para definir una política curricular integral que considere a la Educación Tecnológica en articulación longitudinal, desde el Nivel Inicial, Primario, Secundario y hasta la Educación Superior (7/22).

En el mes de diciembre del tercer año de gestión, faltando 11 meses para concluir el mandato del gobernador Perotti, luego de 3 años de ejercicio, deciden licitar un servicio para elaborar una reforma curricular en todos los niveles del sistema educativo, siendo el plazo de ejecución del servicio más extenso que los 11 meses restantes de gestión. ¿Cómo se lee esta elección temporaria para una acción de gobierno tan importante como una reforma curricular?

Más allá del momento, que resulta extremadamente tardío y poco conveniente para lograr una implementación exitosa -la gestión que contrata el servicio, muy probablemente no esté en el momento en que haya que ponerlo en funcionamiento o por lo menos no puede asegurarlo-, llama la atención el objeto de la licitación 7/22: se licita la elaboración de una reforma curricular como si se tratara de una obra de infraestructura que tiene un plano definido, o parámetros de obra concretos.

No existe en el mundo académico una única mirada pedagógica, las ciencias sociales no tienen esquemas universales como una



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

fórmula de cálculo. La construcción de nuevos diseños curriculares requiere fijar una línea pedagógica a seguir, que debe ser consensuada y aceptada por los miembros del sistema educativo provincial, que son quienes deberán implementarlas. Debe hacerse primordialmente desde el profundo conocimiento del sistema educativo, sabiendo cuál es el estado actual, conociendo dónde queremos llegar, evaluando qué es factible de implementarse y con qué recursos contamos. Nada de eso se conoce fácilmente y rápido desde fuera.

En conclusión, consideramos que ambas licitaciones versan sobre temas que no pueden ser diseñados desde fuera del sistema educativo, y que continuar con ellas es malgastar los bienes del Estado pagando trabajos que difícilmente puedan implementarse, o al menos que esta gestión no puede garantizar que se implementen en algún momento; es por esta razón que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Diputada Provincial

Di Stefano, Silvana